

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-4612

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2025 adoptó en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as Diputados de los Grupos PP-A y PSOE-A, e IU-Andalucía, absteniéndose el Sr. Diputado del Grupo Vox, entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, pendiente de aprobación:

"9.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. (GEX: 2025/63672).-

...

Primer.- Planteamiento general.

El artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) dispone que “las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”, añadiendo el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias”, concluyendo éste que “dichos instrumentos serán públicos”.

De esta forma, la relación de puestos de trabajo se configura como el instrumento técnico a través del cual se realiza por las Administraciones Públicas, también por parte de las Entidades Locales, la ordenación de su personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con expresión de los requisitos exigidos para su desempeño, de modo que en función de ellas se definen las plantillas de las Administraciones Públicas y se determinan las Ofertas Públicas de Empleo. Es por ello que corresponde a cada Administración Pública la formación y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, lo que es extensivo a su modificación.

Por tanto, la confección de la relación de puestos de trabajo por la Administración y la consiguiente catalogación de los puestos se configura como un instrumento de política de personal, de acuerdo con las normas de Derecho Administrativo, que son las que regulan tanto el proceso de confección y aprobación como el de su publicidad.

La relación de puestos de trabajo, incluyendo las modificaciones que en ella puedan efectuarse, es un acto propio de la Administración que efectúa en el ejercicio de sus potestades organizatorias.

Debe ser señalado que, si bien la relación de puestos de trabajo es una competencia exclusiva del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, al amparo del artículo 33.2.f) de la LRBRL, se trata de una materia objeto de negociación en el seno de la actual Mesa General de Negociación



Común de personal funcionario y laboral conforme al artículo 37.1 del TREBEP, habiéndose celebrado sesiones de la misma para tratar esta modificación de la relación de puestos de trabajo los días 5 y 11 de noviembre de 2025.

Segundo.- Motivación de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Las modificaciones propuestas son consecuencia de las propuestas efectuadas por los diferentes Jefes/as de Servicio y/o Departamento, así como de la negociación producida con las diferentes organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación.

Para una correcta interpretación de la propuesta de modificación de la actual relación de puestos de trabajo, que consta en el **ANEXO I**, se considera necesario el desglose de las modificaciones efectuadas por cada Servicio o Departamento en que se estructura la Diputación Provincial de Córdoba, sin perjuicio de algunos cambios transversales que se argumentan en conjunto.

Las **modificaciones específicas producidas en cada Servicio o Departamento** son las siguientes:

1.- Servicio de Presidencia.

En este Servicio se produce la creación del puesto de trabajo **Coordinador/a General Presidencia** (código 0034), a la vez que se disminuye la dotación del puesto de trabajo **0024-Asesor/a Técnico/a Área Orgánica**, que pasa de 3 a 2 puestos.

Igualmente, se produce la creación del puesto **Técnico/a Superior Periodista** (código 0033) en régimen laboral para dar cabida a un/a empleado/a público que ostenta tal condición, de forma que un puesto del **0023-Técnico/a Superior Periodista** queda a extinguir en la próxima modificación de la relación de puestos de trabajo.

Además, se incrementa el complemento específico del puesto **0819-Técnico/a Superior Publicidad y Relaciones Públicas** al reconocerse la plena dedicación del puesto, cuya nueva forma de provisión será el concurso específico.

El incremento de este complemento específico está justificado por el gran elenco de funciones desarrollado por la Oficina de Comunicación e imagen, así como por el carácter inmediato de la comunicación, la agenda de los medios, la aparición de nuevos canales y soportes y el aumento de los flujos comunicativos, siendo desempeñadas muchas de esas funciones fuera del horario habitual de trabajo, bien por exceso de trabajo bien por las necesidades de agenda de la institución, lo que supone estar disponible y trabajar incluso los días de vacaciones y de permiso para atender las demandas de este puesto de trabajo.

Con la presente modificación también se cambia la denominación del puesto y se incrementa el complemento específico de todos los/as **Secretarios/as de los/as Diputados/as Delegados** debido a la especialidad en las funciones, como es la organización de las agendas de los diferentes Diputados/as Delegados, cada vez más completas y complejas, y a la acumulación de trabajo que tienen los empleados que lo ostentan. Los puestos afectados son el **0028, 0030, 0031, 0564, 0798, 0818, 0840, 0864** y **0865**.

Por último, se produce un cambio de denominación, una reducción de dotación y un incremento en el complemento específico del puesto **0036**, que pasa a denominarse **Jefatura Negociado Presidencia**.



La propuesta de incremento del complemento específico de este puesto viene motivada porque es el único puesto en la RPT ocupado por un auxiliar que tiene asignada la plena dedicación, pero, con respecto a otros puestos del mismo grupo y complemento de destino de nivel 18 con similares características, sus complementos específicos actuales son económicamente idénticos sin tener plena dedicación, es decir que no hay una retribución económica diferenciada por esta especial característica del puesto. En cuanto al trabajo desempeñado y a la plena dedicación asignada al mismo, el contenido del puesto se basa en el desarrollo de tareas administrativas, destacando, entre otras, la recepción y gestión documental de solicitudes dirigidas a Presidencia y Gobierno Interior, control de uso de espacios para actos protocolarios y expositivos, archivo documental, tramitación de facturas de anticipos de caja fija de los órganos de gobierno, petición de vehículos para los diferentes Diputados/as al Departamento de Parque y Talleres, etc.

2.- Servicio Provincial de Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica.

En este Servicio se produce el cambio de denominación en varios puestos de trabajo, como son el 0071-Letrado Jefe, 0073-Adjuntía Jefatura Servicio Jurídico y 0083-Jefatura Negociado, al que se incrementa el complemento específico por equiparación a otras Jefaturas de Negociado existentes en la actual relación de puestos de trabajo y con similares funciones, como son los códigos 0038, 0813, 0936, 0831, 0960, 0318, 0682, 0680, 0605, 0604, 0771, 0753, 0748, 0751, 0790, 0788, 0958, etc.

Por su parte, se reduce en uno la dotación del puesto 0077-Técnico/a Consultoría Local, de forma que el puesto restante queda a extinguir. Además, se incrementa la dotación en uno del puesto 0081-Técnico/a Superior Administración General, que pasa de 1 a 2 puestos.

Por último, se introduce escala especial en el puesto 0080-Técnico/a Superior Letrado/a, incrementándose su complemento específico por equiparación a otros puestos de trabajo del Subgrupo A1 y pertenecientes a la escala especial, como son los puestos con códigos 0524, 0526, 0562, 0749, 0688, 0648, 0650, 0584, 0580, 0777, 0782 y 0350.

3.- Departamento de Igualdad.

En este Departamento se produce la supresión del puesto 0816-Auxiliar Documentación/Información, así como el incremento de dotación en el puesto 0817-Auxiliar Administrativo/a, que pasa de 1 a 3 puestos.

4.- Servicio de Administración de Bienestar Social.

En este Servicio, el puesto 0934-Adjuntía Jefatura de Servicio Bienestar Social encuentra su modificación en el Subgrupo de acceso, que pasa a ser el A1 y se le asigna la escala general.

Por otro lado, se suprime el puesto 0946-Técnico/a Superior Médico/a y se aumenta la dotación del puesto 0939-Técnico/a Auxiliar de Gestión, que pasa de 1 a 3 puestos y al cual se incrementa el complemento específico. Se incluye en este último puesto también la utilización de aplicaciones de gestión de subvenciones como formación específica.

El incremento de este complemento específico viene motivado por el incremento en el volumen de subvenciones gestionadas desde el Servicio de Administración de Bienestar Social, de cuya tramitación se encuentran responsabilizados los empleados públicos que ostentan este puesto de trabajo, así como por la nueva exigencia en el manejo informático.



5.- Servicio de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

En este Servicio se produce la creación del puesto **Jefatura Sección Clínica (código 0881)**, necesario para un correcto funcionamiento del mismo y una adecuada atención a los usuarios del Centro.

Asimismo, se produce la creación del puesto de trabajo **Técnico/a Medio Enfermería (código 0882)** en aras de posibilitar la toma de posesión del aspirante que ha superado el proceso selectivo que se encuentra en ejecución.

Por su parte, al puesto **0884-Técnico/a Medio Trabajador/a Social** se le asigna la escala especial, estableciéndose como formación específica la lengua de signos.

Además, se aumenta la dotación, de 1 a 2, del puesto **0889-Jefatura Negociado Administración**, que podrá ser ocupado por empleados pertenecientes a los Subgrupos C1 y C2.

El puesto **0877-Responsable Administración** cambia de denominación, al igual que ocurre con el puesto **0896-Responsable Cuidadores/as Noches**, cuya dotación se reduce de 2 a 1 en el régimen laboral al mismo tiempo que es creado un puesto con las mismas denominación y características en el régimen funcional (código 0894).

El puesto **0898** pasa a denominarse **Encargado/a Cuidadores/as**, equiparándose su Subgrupo y Complemento de Destino (nuevo nivel-18) al puesto **0890-Encargado Servicios Generales**, de forma que se le asigna también el horario a turnos.

El puesto **0899-Jefatura Grupo Almacén** se transforma del régimen funcional al laboral. Esto mismo ocurre con el puesto **0912-Técnico/a Auxiliar-Enfermería**, al que además se le asigna el horario a turnos, pudiendo ser ocupado por segunda actividad.

Los puestos **0906-Servicios Generales**, **0910-Servicios Generales**, **0911-Técnico/a Auxiliar-Servicios Generales**, **0907-Conductores Servicios Generales** y **0909-Conductores Servicios Generales** incrementan su complemento específico de forma justificada en el incremento de la peligrosidad existente en todos los puestos de trabajo que encontramos en este Servicio como consecuencia de la entrada de nuevos usuarios al Centro de Atención a Personas con Discapacidad con otras modalidades de patologías, componente este no reconocido a este colectivo hasta el momento. El puesto **0907** reduce su dotación en uno, pasando de 3 a 2 puestos, al mismo tiempo que se incrementa la dotación del puesto **0909**, que pasa de 3 a 4 puestos.

En este mismo sentido, se produce un incremento del complemento específico en el puesto **0914-Oficial Almacén**, desempeñado por empleado público con la categoría de Servicios Generales.

6.- Departamento de Cultura.

En este Departamento se suprime el puesto **0846-Operario/a Especializado Cultura**.

7.- Departamento de Programas Europeos.

En este Departamento se produce la creación de los puestos de trabajo **Técnico/a Superior Economista (código 0983)** y **Técnico/a Superior de Administración General (código 0985)**, necesarios para un correcto funcionamiento del mismo.

Por su parte, también se produce un incremento del complemento específico en el puesto **0984-Responsable Gestión Programas Europeos**, equiparándose al complemento específico de otros



puestos existentes en la actual relación de puestos de trabajo con similares funciones y responsabilidades en otros Servicios y Departamentos, como son los puestos de trabajo con código 0026, 0955, 0288, 0202, 0216, 0049 y 0059.

8.- Departamento de Administración Electrónica.

En este Departamento se produce una modificación de denominación en el puesto 0068, que pasa a denominarse **Habilitado/a en Administración Electrónica**, aumentándose igualmente su dotación en uno, pasando de 1 a 2 puestos.

9.- Servicio de Asistencia Económica.

En este Servicio se produce una modificación en la denominación del puesto 0312, que pasa a denominarse **Jefatura Sección Asistencia Económica**.

Igualmente, se produce la creación de un puesto base de **Técnico/a Superior Economista** (código 0313), abierto a otras Administraciones Públicas.

10.- Centro Agropecuario Provincial.

En el Centro Agropecuario Provincial se produce el cambio de denominación de los puestos 0520-Director/a Centro Agropecuario Provincial, 0522-Adjuntía Director/a Centro Agropecuario Provincial y 0523- Adjuntía Director/a Centro Agropecuario Provincial, a los que se le asigna la escala especial.

Por otro lado, se suprime el puesto 0538-Celador/a Interno/a y se produce un incremento en el complemento específico del puesto 0532-Encargado/a Ganadería por la especial dedicación del puesto.

Este incremento de complemento específico se encuentra justificado en la responsabilidad del empleado que ostenta el puesto en la organización y seguimiento sanitario adecuado de las diferentes Ferias Agroalimentarias de la provincia, lo que supone el montaje y desmontaje de los distintos eventos y el transporte del ganado a exponer, frecuentemente fuera del horario laboral, horario en el que también se atienden determinadas labores como son averías en instalaciones ganaderas y problemas de cualquier índole con el ganado, de forma que se está sujeto a localización permanente.

11.- Departamento de Medio Ambiente.

En este Departamento se modifica la denominación del puesto 0567-Auxiliar de Obras, aumentando su dotación en uno, pasando de 1 a 2.

Relacionado con lo anterior, se produce la supresión del puesto 0568-Auxiliar de Obras Medio Ambiente.

12.- Departamento SIGE, Estadística, Patrimonio e Inventario.

En este Departamento se producen modificaciones fundamentalmente en la denominación de varios puestos, denominaciones que quedan como sigue:

- **0645-Jefatura Departamento SIG, Estadística y Gestión de Bienes.**
- **0319-Técnico/a Medio Ingeniería Industrial.**



- **0675-Técnico/a Medio Ingeniería Industrial.**
- **0703-Técnico/a Medio Ingeniero/a Obras Públicas.**
- **0292-Jefatura Negociado Gestión Patrimonial de Bienes.**
- **0295-Jefatura Grupo Gestión Patrimonial de Bienes.**

De los anteriores puestos de trabajo, a los códigos **0675** y **0703** se les asigna la escala especial.

Por otro lado, tanto el puesto **0653-Técnico/a Infraestructuras BBDD SIG** como el puesto **0655-Técnico/a Explotación BBDD SIG** se les asigna la escala especial y el Subgrupo B, ya que la titulación exigida para el desempeño de estos puestos de trabajo es la correspondiente al mencionado Subgrupo. Asimismo, se incrementa en uno la dotación del puesto **0653**, pasando de 1 a 2.

El puesto **0645-Asesor/a Técnico/a Articulación Territorial** tiene su modificación en el hecho de que se pone a extinguir.

Además, se produce la creación del puesto **Técnico/a Fotografía Aérea y Proyectos Audiovisuales** (código **0669**) y de un puesto base de **Auxiliar Administrativo/a** (código **0672**).

13.- Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

En este Servicio las principales modificaciones se producen en la denominación, el Subgrupo y la escala de diferentes puestos de trabajo.

De esta forma, se produce una modificación en la denominación de los puestos **0642**, **0687** y **0650**, que pasan a denominarse, respectivamente, **Asesor/a Técnico/a Apoyo Proyectos y Obras Asesor/a Técnico/a Planificación y Técnico/a Superior Derecho Urbanístico**.

Por su parte, se le asigna la escala especial al puesto **0688-Técnico/a Superior Arquitecto/a**, que podrán tener como destino las diferentes Unidades Territoriales en que se estructura el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Los puestos de trabajo **0654** y **0652** pasan a denominarse, respectivamente, como **Técnico/a Delineante Multimedia** y **Técnico/a Delineante Unidad Urbanismo**, asignándose a ambos la escala especial y el Subgrupo B, ya que la titulación exigida para el desempeño de estos puestos de trabajo es la correspondiente al mencionado Subgrupo.

Por su parte, igual modificación y justificación que en el párrafo anterior se produce en el puesto **0694-Técnico/a Delineante Demarcación Territorial**, disminuyendo su dotación en uno, pasando de 14 a 13 puestos.

Relacionado con lo anterior está la creación del puesto **Técnico/a Delineante Demarcación Territorial** (código **0712**), perteneciente al Subgrupo B y C1, cuyo objeto es dar cabida a un empleado con la Categoría de Delineante pero perteneciente al Subgrupo C1.

Finalmente, se produce también la creación de los puestos **Jefatura Sección Derecho Urbanístico** (código **0700**), **Técnico/a Medio Arquitecto/a Obras y Seguridad-Salud** (código **0698**) y **Técnico/a Medio Ingeniero/a Industrial** (código **0711**), necesarios para el correcto funcionamiento de este Servicio.



14.- Servicio de Carreteras.

En el Servicio de Carreteras se producen varias modificaciones en la dotación de diversos puestos de trabajo, quedando como sigue:

- Se aumenta la dotación en uno el puesto **0584-Técnico/a Superior Ingeniero/a de Caminos**, pasando de 1 a 2. A este puesto se le asigna también la escala especial.
- Se aumenta la dotación en dos el puesto **0614-Encargado/a Zonas**, laboral, pasando de 8 a 10.
- Se reduce la dotación en uno el puesto **0615-Encargado/a Zonas**, funcionario, pasando de 2 a 1.

En este mismo sentido, se aumenta la dotación de efectivos en el puesto **0620-Oficial/a Mecánico/a Conductor/a**, funcionario, pasando de 3 a 4, y se crea el puesto de **Oficial/a Mecánico/a Conductor/a en régimen laboral (código 0621)** en aras de garantizar la toma de posesión de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de esta categoría.

En esta misma categoría se produce la supresión del puesto **0621-Oficial/a Mecánico/a Conductor/a Especial Dedicación**.

Por su parte, se produce la creación de los puestos **Encargado/a Reconocimiento Viario (código 0601)** y **Encargado/a Explotación (código 0602)** para garantizar un correcto funcionamiento del Servicio de Carreteras.

Igualmente, se produce la creación del puesto de trabajo **Jefe/a Equipo Mantenimiento Carreteras (código 0603)**, con una dotación de 10 efectivos, en aras de garantizar una correcta estructura en el colectivo de Oficial/a 1^a Mantenimiento de Carreteras.

Relacionado con lo anterior, se produce una disminución de los efectivos en el puesto **0618-Oficial/a 1^a Mantenimiento Carreteras**, pasando de 30 a 25 en su dotación, de los cuales además 5 puestos quedan a extinguir.

Finalmente, se corrige un error material en el código de puesto de trabajo **4309-Auxiliar Administrativo/a Demarcación**, cuyo nuevo código será el **0625**.

15.- Servicio de Ingeniería Civil.

En el Servicio de Ingeniería Civil se produce un aumento de dotación en los puestos **0777-Técnico/a Superior** y **0759-Técnico/a Auxiliar Obras**, pasando ambos puestos de 1 a 2 efectivos.

Además, se produce la creación del puesto **Técnico/a Medio Industrial (código 0768)**, necesario para establecer una correcta estructura en este Servicio.

Las demás modificaciones se producen en la titulación exigida para el desempeño de puestos de trabajo, como son los puestos **0761-Jefatura Sección Estudios Ingeniería Civil** y **0766-Técnico/a Medio Topografía**, al que además se le asigna la escala especial.



16.- Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales.

En este Servicio se produce un cambio en la denominación del puesto **0754**, que pasa a denominarse **Adjuntía Jefatura de Sección Planificación PFEA**.

Asimismo, se produce la creación de los puestos **Adjuntía Jefatura de Sección Gestión Vial (código 0755)** y **Adjuntía Jefatura de Sección Planificación Proyectos (código 0756)**, declarándose a extinguir los puestos **0751-Jefatura Negociado Administración** y **0753-Jefatura Negociado Proyectos**.

17.- Departamento de Juventud y Deportes.

En el Departamento de Juventud y Deportes se produce un incremento en la dotación del puesto **0853-Técnico/a especialista programación deportiva**, pasando de 1 a 2 efectivos.

Asimismo, se produce un incremento en el complemento específico de los puestos de trabajo **0858-Responsable Centro Iniciativa Juventud**, **0861-Oficial/a 1ª Instalaciones Polivalentes** y **0859-Técnico/a Auxiliar-Instalaciones**, todos ellos por equiparación a otros puestos de trabajo existentes en la actual relación de puestos de trabajo.

El puesto de **Responsable Centro Iniciativa Juventud** lo ostenta el empleado que es el máximo responsable del Centro Iniciativa Juventud (Albergue Provincial de Cerro Muriano), que tiene abierta sus instalaciones 362 días al año, con una ocupación completa los meses de verano, así como todos los fines de semana del año, sin excepción y requiere una disponibilidad excepcional para atender situaciones que pueden surgir durante las 24 horas del día, durante los 365 días del año, lo que justifica el incremento del complemento específico. Todo ello conlleva que este puesto tenga especial dedicación.

Por su parte, los complementos específicos de los puestos **0861** y **0859** se equiparan a otros puestos con similares responsabilidades, como son los códigos **0773**, **0778**, **0568**, **0567**, **0759** y **0774**.

De otro lado, se produce una reducción en la dotación del puesto **0860-Coordinador/a Programas Juventud y Deportes** en régimen funcional, pasando de 3 a 2 puestos (de los que uno se declara a extinguir), al mismo tiempo que se contempla la creación de un puesto de iguales características en régimen laboral (**código 0855**), con una dotación de 2 efectivos.

Finalmente, se produce la creación del puesto de trabajo **Coordinador/a Programación Deportiva y Juventud (código 0854)** para completar una adecuada estructura en este Departamento.

18.- Departamento de Consumo y Participación Ciudadana.

En este Departamento se produce una única modificación en el puesto **0782**, que pasa a denominarse Técnico/a Superior de Administración General, al que se le asigna la escala general.

19.- Departamento de Archivo y Biblioteca.

En el Departamento de Archivo y Biblioteca se produce un cambio de denominación en los puestos **0200** y **0832**, que se denominarán, respectivamente, **Jefatura Departamento Archivo y Biblioteca** y **Técnico/a Auxiliar Archivo y Biblioteca**. A este último puesto se le asigna la escala especial y se aumenta su dotación de 1 a 3.



En el puesto **0832** anteriormente mencionado, así como en el puesto **0822-Jefatura Sección Biblioteca**, se incrementa el complemento específico por equiparación a otros puestos de trabajo de similares funciones y responsabilidades, que son las Jefaturas de Sección existentes en los diferentes Servicios y Departamentos.

Igualmente, se produce la creación del puesto de trabajo **Técnico/a Auxiliar Digitalización y Restauración (código 0205)**, así como la supresión de los puestos **0205-Auxiliar Gestión Fondos Documentales** y **0207-Técnico/a Auxiliar Fondos Archivos**, en aras de adecuar la estructura del Departamento a los efectivos actuales.

20.- Departamento de Parque y Talleres.

En este Departamento, una de las modificaciones consiste en la reducción de dotación en el puesto **0192-Oficial 2ª Conductor** en régimen laboral, pasando de 3 a 2 efectivos, a la vez que se produce la creación del puesto **Oficial/a Mecánico/a Conductor/a en régimen laboral (código 0183)**, en aras de adecuar la situación de un empleado cuya categoría es coincidente con el nuevo puesto de trabajo.

A su vez, se produce un incremento en el complemento específico del puesto **0190-Jefatura Grupo Parque y Talleres** por equiparación a otros puestos de similares características y funciones.

Asimismo, se produce un incremento en el complemento de destino del puesto **0181-Conductor/a Presidencia** (nuevo nivel-18) en aras de remunerar la especial responsabilidad de este puesto de trabajo respecto del puesto de trabajo base de Oficial/a Mecánico/a Conductor/a, ya que su complemento específico está referido a la plena dedicación que requiere este puesto.

21.- Departamento de Ediciones y Publicaciones.

En este Departamento encontramos como única modificación la supresión del puesto **0220-Adjuntía Dpto. Ediciones, Publicaciones y BOP**.

22.- Secretaría General.

En Secretaría General se produce, como única modificación, la creación del puesto **Jefatura Unidad Secretaría General (código 0076)** para dotar de una estructura más sólida al Servicio.

23.- Servicio de Contratación.

En el Servicio de Contratación se adecúa la estructura del mismo mediante el aumento de un efectivo en los puestos de trabajo **0706-Jefatura Unidad Contratación**, que contará con 3 efectivos, y **0707-Adjuntía Jefatura Unidades Contratación**, que lo hará con 6 efectivos.

Por su parte, se produce una modificación en el puesto **0286-Técnico/a Superior Especialista Mercadotecnia** con su apertura a otras Administraciones Públicas, además de añadir la titulación de Arquitectura Superior e incrementarse su complemento de destino (nuevo nivel-25) para su adecuación al empleado que actualmente lo ostenta.

24.- Servicio de Hacienda.

En el Servicio de Hacienda se produce la creación del puesto de trabajo base **Técnico Superior Economista (código 0479)**.



25.- Servicio de Intervención.

En el Servicio de Intervención prácticamente todas las modificaciones están referidas al aumento o la reducción en el número de efectivos de diferentes puestos, en aras de adecuar su estructura a los empleados actualmente adscritos al mismo, y que quedan como sigue:

- **0431-Jefatura Sección Control Interno.** Se reduce su dotación de 4 a 3.
- **0444-Adjuntía Jefatura Sección Contabilidad.** Se reduce su dotación de 4 a 1.
- **0447-Adjuntía Jefatura Sección Control Interno.** Se reduce su dotación de 6 a 4.
- **0432-Técnico/a Superior Economista.** Se aumenta su dotación de 1 a 2.
- **0427-Técnico Apoyo Área de Control.** Se reduce su dotación de 4 a 3.
- **0428-Técnico/a Apoyo Área de Contabilidad.** Se aumenta su dotación de 1 a 2.
- **0445-Técnico/a Gestión de Administración General.** Se reduce su dotación de 4 a 2.
- **0459-Jefatura Negociado Control Interno.** Se reduce su dotación de 4 a 3.

Además, se produce la creación del puesto **Jefatura Negociado Intervención General (0460)**.

26.- Servicio de Patrimonio.

En el Servicio de Patrimonio se refleja la supresión de los puestos de trabajo **0093-Adjuntía Jefatura Servicio de Obras e Inmuebles**, **0102-Responsable Mantenimiento Piscina**, **0110-Encargado Instalaciones** y **0111-Encargado/a Servicios**.

Por su parte, se produce la creación del puesto **Jefatura Sección Obras (código 0093)**.

Asimismo, se produce un cambio de denominación en los puestos **0097** y **0131**, que pasan a denominarse, respectivamente, **Encargado/a Administración** y **Responsable Servicios**, asignándose a este último la escala especial.

El puesto **0113-Encargado/a Personal Subalterno y Limpieza** se convierte al régimen funcionarial y se apertura a los Subgrupos C1 y C2, eliminándose igualmente la categoría exigida para el desempeño del puesto.

Respecto al puesto **0095-Jefatura Sección Instalaciones**, su modificación radica en la titulación exigida para el desempeño del puesto.

Se producen también el aumento y la disminución de efectivos en varios puestos de trabajo como son los siguientes:

- **0130-Oficial/a 1ª Servicios**, funcionario. Se disminuye su dotación, pasando de 2 a 1.
- **0133-Oficial/a 1ª Servicios**, laboral. Se aumenta su dotación, pasando de 1 a 2.
- **0155-Subalterno/a Ordenanza Portero/a**. Se aumenta su dotación, pasando de 9 a 10. Este puesto contempla también como modificación su asignación a la escala general y una subida del complemento de destino (nuevo nivel-14), cuya justificación se tratará más adelante.
- **0151- Subalterno/a Ordenanza Portero/a**. Se disminuye su dotación, pasando de 6 a 2. Este puesto contempla también como modificación su apertura a los Subgrupos C2 y E, así como una subida del complemento de destino (nuevo nivel-14), cuya justificación se tratará más adelante. Igualmente podrá ser desempeñado como segunda actividad.



Esa misma adscripción a los Subgrupos C2 y E se produce con el puesto con código 0154- Subalterno/a Ordenanza Portero/a

Las modificaciones del puesto 0043-Subalterno/a Ordenanza Presidencia se producen con un aumento del complemento de destino (nuevo nivel-14), cuya justificación se tratará más adelante, así como con un incremento del complemento específico en aras de remunerar la especial responsabilidad de este puesto de trabajo respecto del puesto de trabajo base de Subalterno/a Ordenanza Portero/a.

Por último, se produce la creación del puesto de trabajo Jefatura Grupo Limpieza Tarde (código 0111), en aras de dotar de estructura a los empleados con la categoría de Limpiador/a en turno de tarde.

27.- Servicio de Recursos Humanos.

En el Servicio de Recursos Humanos se produce la creación de nuevos puestos de trabajo en aras de dotar de estructura al mismo en el área de gestión del personal, así como en la gestión presupuestaria del Capítulo I. En este sentido se produce la creación de los puestos de trabajo de Técnico/a Superior Economista (código 0354), Técnico de Gestión Presupuestaria RRHH (código 0355), Jefatura Sección Gestión de Personal (código 0344) y Adjuntía Jefatura Sección Acción Social (código 0341).

Además, se introduce como requisito para el desempeño de determinados puestos de trabajo la utilización de aplicaciones de gestión de recursos humanos. Los puestos de trabajo afectados son los códigos 0345, 0347, 0384 y 0336.

Igualmente, se produce el cambio de denominación en los siguientes puestos de trabajo, que quedan como siguen:

- 0336-Jefatura Sección Selección y Provisión de Personal.
- 0342- Adjuntía Jefatura Sección Selección y Provisión.
- 0372-Jefatura Negociado Selección y Provisión. Este puesto de trabajo encuentra también una modificación en el Subgrupo exigido para su desempeño, siendo el C1-C2.
- 0389-Auxiliar Técnico/a Gestión.
- 0361-Jefatura Negociado Control Presencial y Teletrabajo.

Por su parte, se suprime el puesto 0344-Responsable Administración Recursos Humanos.

Se elimina, además, la escala general en el puesto 0343-Adjuntía Jefatura Sección Formación y Evaluación Personal.

En la Unidad del Servicio de Prevención se producen los siguientes cambios:

- 0332-Jefatura Unidad del Servicio de Prevención. Se modifica la formación exigida.
- 0352-Técnico Medio Prevención de Riesgos Laborales. Además de su cambio de denominación, se aumenta su dotación (de 1 a 2), se asigna la escala especial y modifica la formación exigida.
- 0353-Técnico/a Especialista Prevención Riesgos Laborales. Además de su cambio de denominación, sufre una importante modificación en su subgrupo, complemento de destino, complemento específico, escala y titulación exigida, en aras de adecuar el mismo a la plaza vacante existente para su desempeño.



28.- Servicio de Tesorería.

En el Servicio de Tesorería se modifica la denominación y se produce la equiparación de complementos específicos de los puestos 0404 y 0411 (Técnico/a Superior Economista).

Asimismo, se produce un incremento del complemento específico del puesto 0400-Tesorero/a, justificado por el incremento de funciones en un Servicio cuya transversalidad y su relación con el exterior es fundamental para el buen funcionamiento de la Corporación en su conjunto.

Las modificaciones que se consideran transversales son las siguientes:

1.- Modificación de denominación de Servicios y Departamentos.

En virtud de la potestad de autoorganización de que gozan las Entidades Locales, establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relacionada con los artículos 103, 137 y 140 de la Constitución Española al tratarse de una manifestación directa de la autonomía local, se produce el cambio de denominación y de estructura en diversos Servicios y Departamentos que actualmente integran la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Córdoba.

En este sentido, el Servicio de Carreteras pasará a denominarse **Servicio de Carreteras e Infraestructuras Rurales**, de forma que el actual Departamento de Infraestructuras Rurales dependerá directamente del Servicio de Carreteras.

Por su parte, también se produce un cambio de denominación en el Departamento SIGE, Estadística, Patrimonio e Inventario, siendo su nueva denominación **Departamento SIG, Estadística y Gestión de Bienes**.

2.- Forma de provisión de los puestos de trabajo de Jefatura y Adjuntías Jefatura de Servicio y Departamento.

Con la presente modificación se unifica la forma de provisión de los máximos puestos de responsabilidad existentes en la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Córdoba, de forma que los puestos de trabajo de Jefatura de Servicio/Departamento y de Adjuntía Jefatura de Servicios/Departamentos tendrán como forma de provisión la libre designación.

Los puestos de trabajo afectados son los códigos 0811, 0952, 0980, 0056, 0763, 0561, 0046, 0646, 0090 y 0092.

3.- Puestos de trabajo de Vicesecretario/a General, Viceinterventor/a y Vicetesorero/a.

La creación de estos tres puestos de trabajo responde a la necesidad de contar con una estructura más estable y eficaz en los puestos de responsabilidad ocupados por los empleados públicos que tienen la categoría de habilitados nacionales y que afectan a tres servicios de suma importancia dentro de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Córdoba, como son la Secretaría General, el Servicio de Intervención y el Servicio de Tesorería.

Su creación se produce como puestos de colaboración, en consonancia con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.



Igualmente, su forma de provisión será la libre designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto 128/2018 y en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, que dispone que “Excepcionalmente, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional podrán cubrirse por el sistema de libre designación, en los municipios incluidos en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como las Diputaciones Provinciales, Áreas Metropolitanas, Cabildos y Consejos Insulares y las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente. Cuando se trate de puestos de trabajo que tengan asignadas las funciones contenidas en el apartado 1.b) de este artículo, será precisa la autorización expresa del órgano competente de la Administración General del Estado en materia de Haciendas locales”.

4.- Puestos de trabajo de segunda actividad.

Con el objetivo de atender a las solicitudes que se produzcan conforme al **artículo 17 del VIII Acuerdo/Convenio Colectivo** actualmente en vigor, se produce la creación de varios puestos de trabajo abierto a ser desempeñados en **segunda actividad**.

Los nuevos puestos de trabajo son los códigos **0816, 0835, 0581, 0145 y 0395**.

5.- Complemento de destino del Grupo E.

Con la presente modificación se produce una subida lineal del complemento de destino del Grupo E, pasando del nivel 13 al 14, la cual tiene cabida por adecuarse a la normativa reguladora de las retribuciones complementarias del Grupo de referencia.

Esta modificación encuentra su justificación en el refuerzo de las retribuciones de los empleados públicos que desempeñan puestos de trabajo físicos y en categorías especialmente arduas, como por ejemplo los Oficiales 3^a Mantenimiento Carreteras, Oficiales 3^a Obras y Mantenimiento, Limpiadores/as, etc., así como en disminuir la diferencia existente entre el nivel actual del Grupo E (13) y el nivel más pequeño existente en el Grupo C2 (16) en la actual relación de puestos de trabajo.

Tercero.- Coste económico y entrada en vigor.

La actual modificación únicamente tiene coste económico en aquellas modificaciones que conllevan un incremento del complemento de destino y del complemento específico en los puestos de trabajo actualmente ocupados, tal y como se puede observar en el ANEXO II.

No obstante lo anterior, se propone que, más allá de la fecha de aprobación por el Pleno y de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, la presente modificación **entre en vigor el día 1 de enero de 2026**, de forma que **no tenga repercusión económica para el corriente ejercicio económico de 2025**.

De acuerdo con cuanto antecede, fiscalizado el expediente por el Servicio de Intervención, vista la Propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía de fecha 9 de diciembre en curso que consta en el expediente y conforme dictamina la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as Diputados de los Grupos PP-A y PSOE-A, e IU-Andalucía, absteniéndose el Sr. Diputado del Grupo Vox, adopta los siguientes acuerdos:



Primero.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Córdoba que figura como Anexo cuyo texto consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- La modificación de la relación de puestos de trabajo surtirá efectos administrativos y económicos desde el día 1 de enero de 2026.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) **Recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14^a de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

- c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación íntegra de la RPT para el ejercicio 2025 se realiza en la página web o sede electrónica de la Diputación de Córdoba, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

**EL PRESIDENTE
P.D. LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y ENERGÍA.**

Córdoba, 19 de diciembre de 2025.– La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.



ANEXO

ACCIÓN	CENTRO	CÓDIGO	PUESTO	DOTACIÓN	RL	ACCESO	GRUPO	NIVEL	CE	CUERPO_ESCALA	CATEGORIAS	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
C	Servicio de Presidencia	34	Coordinadora General Presidencia	1	F	LD	A1 A2	26	39.008,07 €	-				Especial dedicación.
M	Servicio de Presidencia	24	Asesora Técnico/a Área Orgánica	3	F	LD	A1	27	39.008,07 €	-				Especial dedicación. Abierto a otras Administraciones Públicas
MD	Servicio de Presidencia	24	Asesora Técnico/a Área Orgánica	2	F	LD	A1	27	39.008,07 €	-				Especial dedicación. Abierto a otras Administraciones Públicas
M	Servicio de Presidencia	819	Técnico/a Superior Publicidad y Relaciones Públicas	1	L	CG	A1	24	21.285,75 €	-	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente			Abierto al sector público de la Diputación Provincial
MD	Servicio de Presidencia	819	Técnico/a Superior Publicidad y Relaciones Públicas	1	L	CE	A1	24	26.104,96 €	-	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente			Plena dedicación. Abierto al sector público de la Diputación Provincial
M	Servicio de Presidencia	23	Técnico/a Superior Periodista	2	F	CG	A1	24	21.285,75 €	Especial				
MD	Servicio de Presidencia	23	Técnico/a Superior Periodista	2	F	CG	A1	24	21.285,75 €	Especial				1 puesto a extinguir
C	Servicio de Presidencia	33	Técnico/a Superior Periodista	1	L	CG	A1	24	21.285,75 €	Especial				
M	Servicio de Presidencia	28	Auxiliar Secretaría Delegado/a Igualdad	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	28	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	31	Auxiliar Secretaría Delegado/a Medio Natural y Carreteras	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	31	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	818	Aux. Secretario/a Delegado/a Agricultura, Pres. IPBS y CAPD	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	818	Secretaría Delegada	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	798	Aux. Secretaría Delegado/a Consumo	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	798	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	840	Auxiliar Secretaría Delegado/a Cultura	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	840	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	865	Aux. Secretaría Delegado/a Prog. Europ. y Adm. Electrónica	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	865	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	564	Auxiliar Secretaría Delegado/a Empleo	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	564	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	30	Auxiliar Secretario/a Delegado/a Memoria Democrática y cooper.	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	30	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	864	Auxiliar Secretaría Delegado/a Juventud y Deportes	1	F	LD	C2	16	16.274,43 €	-				Especial dedicación
MD	Servicio de Presidencia	864	Secretaría Delegado/a	1	F	LD	C2	16	17.163,30 €	-				Especial dedicación
M	Servicio de Presidencia	36	Técnico/a Gestión Información	2	F	LD	C1 C2	18	17.524,46 €	-				Plena dedicación
MD	Servicio de Presidencia	36	Jefatura Negociado Presidencia	1	F	LD	C1 C2	18	21.285,75 €	-				Plena dedicación
M	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	71	Jefatura Servicio Jurídico-Contencioso	1	F	LD	A1	27	45.147,60 €	-	Grado en Derecho			Plena dedicación
MD	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	71	Letrado Jefe	1	F	LD	A1	27	45.147,60 €	-	Grado en Derecho			Plena dedicación
M	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	73	Adjunta Jefatura Servicio Jurídico-Contencioso	2	F	LD	A1	26	34.971,01 €	-	Grado en Derecho			Especial dedicación
MD	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	73	Adjunta Jefatura Servicio Jurídico	2	F	LD	A1	26	34.971,01 €	-	Grado en Derecho			Especial dedicación
M	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	77	Técnico/a Consultoría Local	2	F	CG	A1	25	31.173,93 €	-	Grado en Derecho			Especial dedicación
MD	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	77	Técnico/a Consultoría Local	1	F	CG	A1	25	31.173,93 €	-	Grado en Derecho			Especial dedicación. A extinguir
M	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	81	Técnico/a Superior Administración General	1	F	CG	A1	24	21.285,75 €	General	Grado en Derecho			
MD	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	81	Técnico/a Superior Administración General	2	F	CG	A1	24	21.285,75 €	General	Grado en Derecho			
M	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	80	Técnico/a Superior Letrado/a	2	F	CG	A1	24	21.285,75 €	-	Grado en Derecho			
MD	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	80	Técnico/a Superior Letrado/a	2	F	CG	A1	24	22.387,22 €	Especial	Grado en Derecho			
M	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	83	Técnico/a Auxiliar LEXNET	1	F	CG	C1	20	17.320,73 €	General				
MD	Sr. Prov. Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica	83	Jefatura Negociado	1	F	CG	C1	20	17.524,46 €	General				
M	Departamento de Igualdad	811	Adjunta Jefatura Departamento Igualdad	1	F	CE	A1 A2	24	26.481,56 €	-				
MD	Departamento de Igualdad	811	Adjunta Jefatura Departamento Igualdad	1	F	LD	A1 A2	24	26.481,56 €	-				
S	Departamento de Igualdad	816	Auxiliar Documentación/Información	3	F	CG	C2	16	15.589,06 €	-				
M	Departamento de Igualdad	817	Auxiliar Administrativo/a	1	F	CG	C2	16	15.589,06 €	General				
MD	Departamento de Igualdad	817	Auxiliar Administrativo/a	3	F	CG	C2	16	15.589,06 €	General				
C	Departamento de Igualdad	816	Auxiliar Administrativo/a	1	F	CG	C2	16	15.589,06 €	General				2ª actividad
M	Sv. Administración de Bienestar Social	934	Adjunta Jefatura de Servicio Bienestar Social	1	F	LD	A1 A2	26	34.971,01 €	-				Especial dedicación
MD	Sv. Administración de Bienestar Social	934	Adjunta Jefatura de Servicio Bienestar Social	1	F	LD	A1	26	34.971,01 €	General				Especial dedicación
S	Sv. Administración de Bienestar Social	946	Técnico/a Superior Médico/a	1	F	CG	A1	24	22.387,22 €	-				

Código Seguro de Verificación (CSV): EADE 4FB4 B277 DA17 42D5 Fecha Firma: 30-12-2025 10:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Código Seguro de Verificación (CSV): EADE 4FB4 B277 DA17 42D5 **Fecha Firma:** 30-12-2025 10:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EADE4FB4B277DA1742D5

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

M	Centro Agropecuario	522	Adjunta Jefatura Centro Agropecuario	1	F	LD	A1	24	28.276,62 €		
MD	Centro Agropecuario	522	Adjunto/a Director/a Centro Agropecuario Provincial	1	F	LD	A1	24	28.276,62 €	Especial	
M	Centro Agropecuario	523	Adjunta Jefatura Centro Agropecuario	1	F	LD	A1	24	28.276,62 €		
MD	Centro Agropecuario	523	Adjunto/a Director/a Centro Agropecuario Provincial	1	F	LD	A1	24	28.276,62 €	Especial	
M	Centro Agropecuario	532	Encargado/a Ganadería	1	L	CG	C1 C2	18	24.061,22 €	-	
MD	Centro Agropecuario	532	Encargado/a Ganadería	1	L	CG	C1 C2	18	25.438,36 €	-	Especial dedicación
S	Centro Agropecuario	532	Celadora Interna	1	F	CG	C2	16	16.274,43 €	-	
M	Centro Agropecuario	533	Oficial/a de Obras y Mantenimiento	1	L	CG	E	13	15.864,67 €	-	
MD	Centro Agropecuario	533	Oficial/a 3º Oficina y Mantenimiento	1	L	CG	E	14	15.864,67 €	-	
M	Centro Agropecuario	550	Oficial/a 3º Agrícola Ganadero/a	10	L	CG	E	13	15.864,67 €	-	
MD	Centro Agropecuario	550	Oficial/a 3º Agrícola Ganadero/a	10	L	CG	E	14	15.864,67 €	-	
M	Departamento de Infraestructuras Rurales	763	Jefatura Departamento Infraestructuras Rurales	1	F	CE	A1 A2	25	33.169,52 €	-	
MD	Departamento de Infraestructuras Rurales	763	Jefatura Departamento Infraestructuras Rurales	1	F	LD	A1 A2	25	33.169,52 €	-	Especial dedicación
M	Departamento de Medio Ambiente	561	Adjunta Jefatura Medio Ambiente	1	F	CE	A1 A2	24	26.481,56 €	-	
MD	Departamento de Medio Ambiente	561	Adjunta Jefatura Medio Ambiente	1	F	LD	A1 A2	24	26.481,56 €	-	
M	Departamento de Medio Ambiente	567	Auxiliar de Obras Medio Ambiente	1	L	CG	C2	18	18.110,39 €	-	Conductores de Carreteras/ Oficial/a Albañil/ Oficial/a Carpintero Oficial/a de Obras y Mantenimiento/ Operadora Maquinaria Obra Pública
MD	Departamento de Medio Ambiente	567	Auxiliar de Obras	2	L	CG	C2	18	18.110,39 €	-	Conductores de Carreteras/ Oficial/a Albañil/ Oficial/a Carpintero Oficial/a de Obras y Mantenimiento/ Operadora Maquinaria Obra Pública
S	Departamento de Medio Ambiente	568	Auxiliar de Obras Medio Ambiente	1	L	CG	C2	18	18.110,39 €	-	Conductores de Carreteras/ Oficial/a Albañil/ Oficial/a Carpintero Oficial/a de Obras y Mantenimiento/ Operadora Maquinaria Obra Pública
C	Departamento de Medio Ambiente	581	Auxiliar Administrativo/a	1	F	CG	C2	16	15.589,06 €	General	2º actividad
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	646	Jefatura Departamento SIGE, Patrimonio e inventario	1	F	CE	A1 A2	25	33.169,52 €	-	Ingierencia o Arquitectura Superior/Técnica
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	646	Jefatura Departamento SIGE, Estadística y Gestión de Bienes	1	F	LD	A1 A2	25	33.169,52 €	-	Ingierencia o Arquitectura Superior/Técnica
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	319	Técnico/a Medio SIGE Industrial	1	L	CG	A2	23	22.387,22 €	-	Ingierencia Técnica
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	319	Técnico/a Medio Ingeniería Industrial	1	L	CG	A2	23	22.387,22 €	-	Ingierencia Técnica Industrial
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	675	Técnico/a Medio SIGE Industrial	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	-	Ingierencia Técnica Industrial
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	675	Técnico/a Medio Ingeniería Industrial	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	Especial	Ingierencia Técnica Industrial
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	703	Técnico/a Medio SIGE Infraestructuras Hidráulicas	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	-	Ingierencia Técnica de Obras Públicas
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	703	Técnico/a Medio Ingeniero/a Obras Públicas	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	Especial	Ingierencia Técnica de Obras Públicas
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	653	Técnico/a Infraestructuras y Desarrollo Base Datos Geográf.	1	F	CE	B C1	20	19.641,17 €	-	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	653	Técnico/a Infraestructuras BBDD SIG	2	F	CE	B	20	19.641,17 €	Especial	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	655	Técnico/a Mantenimiento y Explotación Base Datos Geográfica	1	F	CE	B C1	20	19.641,17 €	-	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	655	Técnico/a Explotación BBDD SIG	1	F	CE	B	20	19.641,17 €	Especial	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	292	Jefatura Negociado Administración Patrimonio	1	F	CG	C1	20	18.412,49 €	General	
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	292	Jefatura Negociado Gestión Patrimonial de Bienes	1	F	CG	C1	20	18.412,49 €	General	
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	295	Jefatura Grupo Patrimonio	1	F	CG	C2	16	16.265,78 €	General	
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	295	Jefatura Gestión Patrimonial de Bienes	1	F	CG	C2	16	16.265,78 €	General	
C	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	669	Técnico/a Fotografía Aérea y Proyectos Audiovisuales	1	F	CG	B	20	17.320,73 €	Especial	Técnico/a Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales
M	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	645	Asesoria Técnica/ Articulación Territorial	1	F	CE	A1	25	30.162,77 €	-	Arquitectura Superior
MD	Opto. SIGE, Estadística, Patrim. e Inven	645	Asesoria Técnica/ Articulación Territorial	1	F	CE	A1	25	30.162,77 €	-	Arquitectura Superior
C	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	642	Asesoria Técnica Apoyo Proyectos SAU	3	F	CE	A1	25	30.162,77 €	Especial	Arquitectura Superior
MD	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	642	Asesoria Técnico Apoyo Proyectos y Obras	1	F	CE	A1	25	30.162,77 €	Especial	Arquitectura Superior
C	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	700	Jefatura Sección Derecho Urbanístico	4	F	CE	A1	24	27.154,71 €	General	Grado en Derecho Urbanismo
C	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	698	Técnico/a Medio Arquitecto/a Obras y Seguridad-Salud	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	Especial	Arquitectura Técnica Seguridad en el Trabajo Oficina de Arquitectura
C	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	711	Técnico/a Medio Ingeniero/a Industrial	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	Especial	Ingierencia Técnica Industrial Oficina de Arquitectura
M	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	687	Asesoria Técnica/ Planificación y Seguimiento SAU	1	F	CE	A1 A2	24	28.276,62 €	Especial	Arquitectura Superior/Técnica
MD	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	687	Asesoria Técnica/ Planificación	1	F	CE	A1 A2	24	28.276,62 €	Especial	Arquitectura Superior/Técnica
M	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	688	Técnico/a Superior Arquitecto/a	10	F	CG	A1	24	22.387,22 €	-	Arquitectura
MD	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	688	Técnico/a Superior Arquitecto/a	10	F	CG	A1	24	22.387,22 €	Especial	Arquitectura
M	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	650	Técnico/a Especialista en Derecho Urbanístico	5	F	CG	A1	24	22.387,22 €	-	Grado en Derecho Urbanismo
MD	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	650	Técnico/a Superior Derecho Urbanístico	5	F	CG	A1	24	22.387,22 €	-	Grado en Derecho Urbanismo

Código Seguro de Verificación (CSV): EADE 4FB4 B277 DA17 42D5 Fecha Firma: 30-12-2025 10:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

M	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	654	Técnico Auxiliar Delineante Multimedia		1	F	CE	B C1	20	19.641,17 €	-	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente	Conocimientos avanzados en diseño web multimedia
MD	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	654	Técnico Delineante Multimedia		1	F	CE	B	20	19.641,17 €	Especial	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente	Conocimientos avanzados en diseño web multimedia
M	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	652	Técnico/a Auxiliar Delineante Unidad Urbanismo		1	F	CG	B C1	20	17.320,73 €	-	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente	
MD	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	652	Técnico/a Delineante Unidad Urbanismo		1	F	CG	B	20	17.320,73 €	Especial	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente	
M	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	694	Técnico/a Auxiliar Delineante Demarcación Comarcal		14	F	CG	B C1	20	17.320,73 €	-	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente	Destinos Unidades Territoriales. 4 puestos a extinguir
MD	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	694	Técnico/a Delineante Demarcación Comarcal		13	F	CG	B	20	17.320,73 €	Especial	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente	Destinos Unidades Territoriales. 4 puestos a extinguir
C	Servicio de Arquitectura y Urbanismo	712	Técnico/a Delineante Demarcación Comarcal		1	F	CG	B C1	20	17.320,73 €	Especial	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación/ Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente	Destinos Unidades Territoriales
M	Servicio de Carreteras	584	Técnico/a Superior Ingeniero/a de Caminos		1	F	CG	A1	24	22.387,22 €	-	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	
MD	Servicio de Carreteras	584	Técnico/a Superior Ingeniero/a de Caminos		2	F	CG	A1	24	22.387,22 €	Especial	Técnico/a Superior en Proyectos de Infraestructura A1, A2, A3 y STS, actitudes prácticas específicas nacionales (IAS STS-ES-01, STS-ES-02) establecidas en STS01. Certificado teórico y práctico de Radiofonista Pilotos Remotos.	
C	Servicio de Carreteras	601	Encargado/a Reconocimiento Vial		1	L	CG	C2 E	14	18.110,39 €	-	Técnico/a Superior en Proyectos de Infraestructura A1, A2, A3 y STS, actitudes prácticas específicas nacionales (IAS STS-ES-01, STS-ES-02) establecidas en STS01. Certificado teórico y práctico de Radiofonista Pilotos Remotos.	
C	Servicio de Carreteras	602	Encargado/a Exploración		2	L	CG	C1 C2	18	18.110,39 €	Especial		
S	Servicio de Carreteras	621	Oficial/a Mecánico/a Conductora/a Especial Dedicación		4	F	CG	C2	16	21.441,23 €	-		A extinguir la especial dedicación
C	Servicio de Carreteras	621	Oficial/a Mecánico/a Conductora/a Especial Dedicación		4	F	CG	C2	16	21.441,23 €	-		Destinos zonales y plantas asfálticas
M	Servicio de Carreteras	618	Oficial/a 1º Mantenimiento Carreteras		30	L	CG	C2	16	16.274,43 €	-		Destinos zonales y plantas asfálticas. 5 puestos a extinguir
MD	Servicio de Carreteras	618	Oficial/a 1º Mantenimiento Carreteras		25	L	CG	C2	16	16.274,43 €	-		
M	Servicio de Carreteras	638	Oficial/a 3º Mantenimiento Carreteras		25	L	CG	E	13	15.864,67 €	-		Destinos zonales
MD	Servicio de Carreteras	638	Oficial/a 3º Mantenimiento Carreteras		25	L	CG	E	13	15.864,67 €	-		Destinos zonales
M	Servicio de Carreteras	614	Encargado/a Zonas		8	L	CG	C1 C2	16	22.564,70 €	-		Destinos zonales. Sujeto a localización
MD	Servicio de Carreteras	614	Encargado/a Zonas		10	L	CG	C1 C2	18	22.564,70 €	-		Destinos zonales. Sujeto a localización
M	Servicio de Carreteras	615	Encargado/a Zonas		2	F	CG	C1 C2	18	22.564,70 €	-		Destinos zonales. Sujeto a localización
MD	Servicio de Carreteras	615	Encargado/a Zonas		1	F	CG	C1 C2	18	22.564,70 €	-		Destinos zonales. Sujeto a localización
M	Servicio de Carreteras	620	Oficial/a Mecánico/a Conductora/a		3	F	CG	C2	16	16.723,14 €	-		
MD	Servicio de Carreteras	620	Oficial/a Mecánico/a Conductora/a		4	F	CG	C2	16	16.723,17 €	-		
C	Servicio de Carreteras	621	Oficial/a Mecánico/a Conductora/a		1	L	CG	C2	16	16.723,17 €	-		
M	Servicio de Carreteras	4309	Auxiliar Administrativo/a Demarcación		4	F	CG	C2	16	15.589,06 €	General		Destinos zonales
MD	Servicio de Carreteras	626	Auxiliar Administrativo/a Demarcación		4	F	CG	C2	16	15.589,06 €	General		Destinos zonales
M	Servicio de Ingeniería Civil	777	Técnico/a Superior		1	F	CG	A1	24	22.387,22 €	Especial	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	
MD	Servicio de Ingeniería Civil	777	Técnico/a Superior		2	F	CG	A1	24	22.387,22 €	Especial	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	
C	Servicio de Ingeniería Civil	768	Técnico/a Medio Industrial		1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	Especial	Ingeniería Técnica Industrial	
M	Servicio de Ingeniería Civil	759	Técnico/a Auxiliar Obras		1	F	CG	C1	18	18.110,39 €	Especial	Conductores de Caminos Oficial/a Albáñil Oficial/a Carreteras Oficial/a de Obras y Mantenimiento/ Operador/a Maquinaria Obras Públicas	
MD	Servicio de Ingeniería Civil	759	Técnico/a Auxiliar Obras		2	F	CG	C1	18	18.110,39 €	Especial	Conductores de Caminos Oficial/a Albáñil Oficial/a Carreteras Oficial/a de Obras y Mantenimiento/ Operador/a Maquinaria Obras Públicas	
M	Servicio de Ingeniería Civil	761	Jefatura Sección Estudios Ingeniería Civil		1	F	CE	A1 A2	24	28.276,62 €		Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniería en Geodesia y Cartografía/ Ingeniería Técnica en Obras Públicas/ Ingeniería Técnica en Topografía	
MD	Servicio de Ingeniería Civil	761	Jefatura Sección Estudios Ingeniería Civil		1	F	CE	A1 A2	24	28.276,62 €		Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniería en Geodesia y Cartografía/ Ingeniería Técnica en Obras Públicas/ Ingeniería Técnica en Topografía Superior en Geodesia y Cartografía	
M	Servicio de Ingeniería Civil	766	Técnico/a Medio Topografía		1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	-		
MD	Servicio de Ingeniería Civil	766	Técnico/a Medio Topografía		1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	Especial		Ingeniería Técnica en Topografía
M	Sv. Planificación Obras y SS.MM.	754	Adjunta Jefatura de Sección Planificación PROFEA		1	F	CE	A2 C1	22	22.201,60 €	General		
MD	Sv. Planificación Obras y SS.MM.	754	Adjunta Jefatura de Sección Planificación PFEA		1	F	CE	A2 C1	22	22.201,60 €	General		
C	Sv. Planificación Obras y SS.MM.	756	Adjunta Jefatura de Sección Planificación Proyectos		1	F	CG	C1	20	17.524,46 €	General		
M	Sv. Planificación Obras y SS.MM.	756	Adjunta Negociado Administración		1	F	CG	C1	20	17.524,46 €	General		
MD	Sv. Planificación Obras y SS.MM.	751	Jefatura Negociado Administración		1	F	CG	C1	20	17.524,46 €	General		
M	Sv. Planificación Obras y SS.MM.	752	Jefatura Negociado Proyectos		1	F	CG	C1	20	17.524,46 €	General		
MD	Sv. Planificación Obras y SS.MM.	753	Jefatura Negociado Proyectos		1	F	CG	C1	20	17.524,46 €	General		
M	Departamento de Juventud y Deportes	858	Responsable Centro Iniciativa Juventud		1	F	CG	C1	22	23.323,52 €	General		
MD	Departamento de Juventud y Deportes	858	Responsable Centro Iniciativa Juventud		1	F	CG	C1	22	27.144,15 €	General		
M	Departamento de Juventud y Deportes	860	Técnico/a especialista programación deportiva		1	F	CG	C1	22	23.099,13 €	Especial		
MD	Departamento de Juventud y Deportes	853	Técnico/a especialista programación deportiva		2	F	CE	C1	22	23.099,13 €	Especial		
C	Departamento de Juventud y Deportes	854	Coordinadora Programación Deportiva y Juvenil		1	L	CE	C1	22	23.099,13 €	Especial		
M	Departamento de Juventud y Deportes	861	Oficial/a 1º Instalaciones Polivalentes		4	L	CG	C2	16	16.723,17 €	-		
MD	Departamento de Juventud y Deportes	861	Oficial/a 1º Instalaciones Polivalentes		4	L	CG	C2	16	18.110,39 €	-		Horario a turnos

Código Seguro de Verificación (CSV): EADE 4FB4 B277 DA17 42D5 Fecha Firma: 30-12-2025 10:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



M	Departamento de Juventud y Deportes	859	Técnico/a Auxiliar-Instalaciones	1	L	CG	C1	18	16.723,17 €	-
MD	Departamento de Juventud y Deportes	859	Técnico/a Auxiliar-Instalaciones	1	L	CG	C1	18	18.110,39 €	-
M	Departamento de Juventud y Deportes	860	Coordinadora Programas Juventud y Deportes	3	F	CG	C1 C2	18	17.320,73 €	-
MD	Departamento de Juventud y Deportes	860	Coordinadora Programas Juventud y Deportes	2	F	CG	C1 C2	18	17.320,73 €	-
C	Departamento de Juventud y Deportes	855	Coordinadora Programas Juventud y Deportes	2	L	CG	C1 C2	18	17.320,73 €	-
M	Dpto. Consumo y Participación Ciudadana	782	Técnico Superior Consumo y Junta Arbitral	1	F	CG	A1	24	22.387,22 €	Grado en Derecho
MD	Dpto. Consumo y Participación Ciudadana	782	Técnico Superior de Administración General	1	F	CG	A1	24	22.387,22 €	General
M	Departamento de Archivo y Biblioteca	200	Jefatura Dpto. Memoria Democrática, Archivo y Gestión Docum.	1	F	LD	A1 A2	25	33.169,52 €	Especial
MD	Departamento de Archivo y Biblioteca	200	Jefatura Departamento Archivo y Biblioteca	1	F	LD	A1 A2	25	33.169,52 €	Especial
M	Departamento de Archivo y Biblioteca	822	Jefatura Sección Biblioteca	1	F	LD	A1 A2	24	26.705,94 €	-
MD	Departamento de Archivo y Biblioteca	822	Jefatura Sección Biblioteca	1	F	LD	A1 A2	24	27.154,71 €	Especial
M	Departamento de Archivo y Biblioteca	832	Técnico/a Auxiliar Biblioteca	1	F	CG	C1	20	15.777,63 €	-
MD	Departamento de Archivo y Biblioteca	832	Técnico/a Auxiliar Archivo y Biblioteca	3	F	CG	C1	20	16.274,43 €	Especial
C	Departamento de Archivo y Biblioteca	205	Técnico/a Auxiliar Digitalización y Restauración	1	L	CG	B	20	16.274,43 €	Especial
S	Departamento de Archivo y Biblioteca	205	Auxiliar Gestión Fondos Documentales	3	F	CG	C2	16	15.589,06 €	-
S	Departamento de Archivo y Biblioteca	207	Técnico/a Auxiliar Fondos Archivo	1	F	CG	C1 C2	18	17.524,46 €	-
M	Departamento de Parque y Talleres	190	Jefatura Grupo Parque y Talleres	1	F	CG	C2	16	16.265,78 €	Mecánico/a Conductora
MD	Departamento de Parque y Talleres	190	Jefatura Grupo Parque y Talleres	1	F	CG	C2	16	17.524,46 €	Mecánico/a Conductora
M	Departamento de Parque y Talleres	181	Conductor/a Presidencia	1	L	LD	C2	16	27.144,15 €	Mecánico/a Conductora
MD	Departamento de Parque y Talleres	181	Conductor/a Presidencia	1	L	LD	C2	18	27.144,15 €	Mecánico/a Conductora
M	Departamento de Parque y Talleres	192	Oficial/a 2º Conductor/a	3	L	CG	C2	16	16.049,10 €	-
MD	Departamento de Parque y Talleres	192	Oficial/a 2º Conductor/a	2	L	CG	C2	16	16.049,10 €	-
C	Departamento de Parque y Talleres	183	Oficial/a Mecánico/a Conductor/a	1	L	CG	C2	16	16.723,17 €	-
S	Opto. de Ediciones y Publicaciones	220	Adjunta Jefatura Opto. Ediciones, Publicaciones y BOP	1	L	CE	A2 C1	22	28.843,36 €	Especial dedicación
M	Opto. de Ediciones y Publicaciones	274	Oficial/a 3º Obras y Mantenimiento	1	L	CG	E	13	15.864,67 €	-
MD	Opto. de Ediciones y Publicaciones	274	Oficial/a 3º Obras y Mantenimiento	1	L	CG	E	14	15.864,67 €	-
C	Secretaría General	74	Vicesecretario/a General	1	F	LD	A1	30	39.008,07 €	Habilitación Nacional Secretaría Entrada
C	Secretaría General	76	Jefatura Unidad Secretaría General	1	F	CE	A1	25	27.154,71 €	General
M	Secretaría General	46	Adjunta Jefe de Servicio Secretaría General	1	F	CE	A1	26	34.971,01 €	General
MD	Secretaría General	46	Adjunta Jefe de Servicio Secretaría General	1	F	LD	A1	26	34.971,01 €	Especial dedicación
M	Servicio de Contratación	706	Jefatura Unidad Contratación	2	F	CE	A1	25	27.154,71 €	General
MD	Servicio de Contratación	706	Jefatura Unidad Contratación	3	F	CE	A1	25	27.154,71 €	General
M	Servicio de Contratación	707	Adjunta Jefatura Unidades Contratación	5	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	Aplicación PLCSP
MD	Servicio de Contratación	707	Adjunta Jefatura Unidades Contratación	6	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	Aplicación PLCSP
M	Servicio de Contratación	286	Técnico/a Superior Especialista Mercadotecnia	1	F	CE	A1	24	26.481,56 €	Económicas/Empresariales Mercadotecnia
MD	Servicio de Contratación	286	Técnico/a Superior Especialista Mercadotecnia	1	F	CE	A1	25	26.481,56 €	Económicas/ Empresariales/Arquitectura Superior
C	Servicio de Hacienda	479	Técnico/a Superior Economista	1	F	CG	A1	24	21.285,75 €	-
C	Servicio de Intervención	421	Viceinterventor/a	1	F	LD	A1	30	39.008,07 €	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería Entrada
M	Servicio de Intervención	431	Jefatura Sección Control Interno	4	F	CE	A1	24	28.276,62 €	General
MD	Servicio de Intervención	431	Jefatura Sección Control Interno	3	F	CE	A1	24	28.276,62 €	General
M	Servicio de Intervención	444	Adjunta Jefatura Sección Contabilidad	4	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	-
MD	Servicio de Intervención	444	Adjunta Jefatura Sección Contabilidad	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	-
M	Servicio de Intervención	447	Adjunta Jefatura Sección Control Interno	6	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	-
MD	Servicio de Intervención	447	Adjunta Jefatura Sección Control Interno	4	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	-
M	Servicio de Intervención	432	Técnico/a Superior Economista	1	F	CG	A1	24	21.285,75 €	Económicas/Empresariales
MD	Servicio de Intervención	432	Técnico/a Superior Economista	2	F	CG	A1	24	21.285,75 €	Económicas/ Empresariales
M	Servicio de Intervención	427	Técnico/a Apoyo Área de Control	4	F	CE	A1 A2	24	24.400,55 €	-
MD	Servicio de Intervención	427	Técnico/a Apoyo Área de Control	3	F	CE	A1 A2	24	24.400,55 €	Abierto al sector público de la Diputación Provincial
M	Servicio de Intervención	428	Técnico/a Apoyo Área de Contabilidad	1	F	CE	A1 A2	24	24.400,55 €	Abierto al sector público de la Diputación Provincial
MD	Servicio de Intervención	428	Técnico/a Apoyo Área de Contabilidad	2	F	CE	A1 A2	24	24.400,55 €	-

Código Seguro de Verificación (CSV): EADE 4FB4 B277 DA17 42D5 Fecha Firma: 30-12-2025 10:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



M	Servicio de Intervención	445	Técnico/a Gestión de Administración General	4	F	CG	A2	23	18.572,82 €	General
MD	Servicio de Intervención	445	Técnico/a Gestión de Administración General	2	F	CG	A2	23	18.572,82 €	General
M	Servicio de Intervención	459	Jefatura Negociado Control Interno	4	F	CG	C1 C2	18	17.524,46 €	General
MD	Servicio de Intervención	459	Jefatura Negociado Control Interno	3	F	CG	C1 C2	18	17.524,46 €	General
C	Servicio de Intervención	460	Jefatura Negociado Intervención General	1	F	CG	C1 C2	18	17.524,46 €	General
M	Servicio de Patrimonio	90	Jefatura Servicio de Patrimonio	1	F	CE	A1	27	39.008,07 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	90	Jefatura Servicio de Patrimonio	1	F	LD	A1	27	39.008,07 €	-
C	Servicio de Patrimonio	93	Jefatura Sección Obras	1	F	CE	A1 A2	24	29.398,57 €	-
M	Servicio de Patrimonio	131	Responsable Actuaciones Propias	1	F	CE	C1	22	31.335,91 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	131	Responsable Servicios	1	F	CE	C1	22	31.335,91 €	Especial
S	Servicio de Patrimonio	93	Adjunta Jefatura Servicio de Obras e Inmuebles	1	F	CE	A1 A2	26	33.169,52 €	-
S	Servicio de Patrimonio	102	Responsable Mantenimiento Piscina	1	L	CG	C1	22	23.323,52 €	-
S	Servicio de Patrimonio	110	Encargado Instalaciones	1	F	CE	C1	20	28.734,66 €	-
M	Servicio de Patrimonio	92	Adjunta Jefatura Servicio de Suministros y Servicios	1	F	CE	A1 A2	26	33.169,52 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	92	Adjunta Jefatura Servicio de Patrimonio	1	F	LD	A1 A2	26	33.169,52 €	-
S	Servicio de Patrimonio	111	Encargado Servicios	1	L	CE	C1 C2	18	28.734,66 €	-
M	Servicio de Patrimonio	95	Jefatura Sección Instalaciones	1	F	CE	A1 A2	24	29.398,57 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	95	Jefatura Sección Instalaciones	1	F	CE	A1 A2	24	29.398,57 €	-
M	Servicio de Patrimonio	97	Encargado/a recursos propios	1	F	CE	C1	22	23.099,13 €	General
MD	Servicio de Patrimonio	97	Encargado/a Administración	1	F	CE	C1	22	23.099,13 €	General
M	Servicio de Patrimonio	113	Encargado/a Personal Subalterno y Limpieza	1	L	CE	C1	18	21.029,06 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	113	Encargado/a Personal Subalterno y Limpieza	1	F	CE	C1 C2	18	21.029,06 €	-
C	Servicio de Patrimonio	111	Jefatura Grupo Limpieza Tarde	1	F	CG	E	14	18.559,16 €	-
M	Servicio de Patrimonio	130	Oficial/a 1º Servicios	2	F	CG	C2	16	24.744,23 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	130	Oficial/a 1º Servicios	1	F	CG	C2	16	24.744,23 €	-
M	Servicio de Patrimonio	133	Oficial/a 1º Servicios	1	L	CG	C2	16	24.744,23 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	133	Oficial/a 1º Servicios	2	L	CG	C2	16	24.744,23 €	-
C	Servicio de Patrimonio	145	Oficial/a de Servicios-Centro Arte Contemporáneo	2	F	CG	C2	16	16.723,17 €	-
M	Servicio de Patrimonio	155	Subalterno/a Ordenanza Portero/a	9	F	CG	E	13	15.154,00 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	155	Subalterno/a Ordenanza Portero/a	10	F	CG	E	14	15.154,00 €	General
M	Servicio de Patrimonio	43	Subalterno/a Ordenanza Presidencia	2	F	CG	E	13	16.142,53 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	43	Subalterno/a Ordenanza Presidencia	2	F	CG	E	14	16.899,50 €	-
M	Servicio de Patrimonio	151	Subalterno/a Ordenanza Portero/a	6	F	CG	E	13	15.154,00 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	151	Subalterno/a Ordenanza Portero/a	2	F	CG	C2 E	14	15.154,00 €	-
M	Servicio de Patrimonio	154	Subalterno/a Ordenanza Portero/a	6	L	CG	E	13	15.154,00 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	154	Subalterno/a Ordenanza Portero/a	6	L	CG	C2 E	14	15.154,00 €	-
M	Servicio de Patrimonio	148	Oficial/a 3º Obras y Mantenimiento	20	L	CG	E	13	15.864,67 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	148	Oficial/a 3º Obras y Mantenimiento	20	L	CG	E	14	15.864,67 €	-
M	Servicio de Patrimonio	152	Operario/a de Servicios de Presidencia	1	L	CG	E	13	23.250,77 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	152	Operario/a de Servicios de Presidencia	1	L	CG	E	14	23.250,77 €	-
M	Servicio de Patrimonio	156	Limpiaador/a	4	L	CG	E	13	15.154,00 €	-
MD	Servicio de Patrimonio	156	Limpiaador/a	4	L	CG	E	14	15.154,00 €	-
M	Servicio de Patrimonio	153	Limpiaador/a	10	F	CG	E	13	15.154,00 €	Especial
MD	Servicio de Patrimonio	153	Limpiaador/a	10	F	CG	E	14	15.154,00 €	Especial
M	Servicio de Recursos Humanos	332	Jefatura Unidad del Servicio de Prevención	1	F	CE	A1 A2	25	34.971,01 €	Especial
MD	Servicio de Recursos Humanos	332	Jefatura Unidad del Servicio de Prevención	1	F	CE	A1 A2	25	34.971,01 €	Especial
M	Servicio de Recursos Humanos	352	Técnico/a Medio Seguridad en el Trabajo	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	-
MD	Servicio de Recursos Humanos	352	Técnico/a Medio Prevención de Riesgos Laborales	2	F	CG	A2	23	22.387,22 €	Especial
M	Servicio de Recursos Humanos	353	Técnico/a Medio Psicogeronomía	1	F	CG	A2	23	22.387,22 €	-
MD	Servicio de Recursos Humanos	353	Técnico/a Especialista Prevención Riesgos Laborales	1	F	CG	B	20	17.320,73 €	Especial
										Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales
										Nivel Superior en PRL-Ergonomía y Psicología Aplicada
										Nivel Superior en PRL-Ergonomía y Psicología Aplicada

Código Seguro de Verificación (CSV): EADE 4FB4 B277 DA17 42D5 Fecha Firma: 30-12-2025 10:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



M	Servicio de Recursos Humanos	336	Jefatura Sección Gestión y Planificación de Personal	1	F	LD	A1 A2	24	27.154,71 €	General	
MD	Servicio de Recursos Humanos	336	Jefatura Sección Selección y Provisión de Personal	1	F	LD	A1 A2	24	27.154,71 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
M	Servicio de Recursos Humanos	342	Adjunta Jefatura Sección Selección y Provisión Puestos	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
MD	Servicio de Recursos Humanos	342	Adjunta Jefatura Sección Selección y Provisión	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
M	Servicio de Recursos Humanos	372	Jefatura Negociado Selección	1	F	CG	C2	18	17.524,46 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
MD	Servicio de Recursos Humanos	372	Jefatura Negociado Selección y Provisión	1	F	CG	C1 C2	18	17.524,46 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
M	Servicio de Recursos Humanos	389	Auxiliar Técnico/a Gestión Personal	2	F	CG	C2	16	17.524,46 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
MD	Servicio de Recursos Humanos	389	Auxiliar Técnico/a Gestión	2	F	CG	C2	16	17.524,46 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
C	Servicio de Recursos Humanos	344	Jefatura Sección Gestión de Personal	1	F	CE	A1 A2	24	27.154,71 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
C	Servicio de Recursos Humanos	341	Adjunta Jefatura Sección Acción Social	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
S	Servicio de Recursos Humanos	344	Responsable Administración Recursos Humanos	1	F	CE	C1	22	25088,42	General	Aplicaciones gestión RRHH
M	Servicio de Recursos Humanos	361	Jefatura Negociado Gestión Tiempo de Trabajo	1	F	CG	C1 C2	18	18.861,22 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
MD	Servicio de Recursos Humanos	361	Jefatura Negociado Control Presencial y Teletrabajo	1	F	CG	C1 C2	18	18.861,22 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
C	Servicio de Recursos Humanos	354	Técnico/a Superior Economista	1	F	CG	A1	24	21.285,75 €	-	Económicas/Empresariales
C	Servicio de Recursos Humanos	355	Técnico de Gestión Presupuestaria RRHH	1	F	CE	A1 A2	24	24.400,55 €	-	Económicas/Empresariales
M	Servicio de Recursos Humanos	345	Adjunta Jefatura Sección Retribuciones y Plan de Pensiones	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	
MD	Servicio de Recursos Humanos	345	Adjunta Jefatura Sección Retribuciones y Plan de Pensiones	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
M	Servicio de Recursos Humanos	347	Adjunta Jefatura Sección S. Social y Prestaciones	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	
MD	Servicio de Recursos Humanos	347	Adjunta Jefatura Sección S. Social y Prestaciones	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
M	Servicio de Recursos Humanos	384	Auxiliar Técnico/a Nóminas	1	F	CG	C2	16	17.524,46 €	General	
MD	Servicio de Recursos Humanos	384	Auxiliar Técnico/a Nóminas	1	F	CG	C2	16	17.524,46 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
M	Servicio de Recursos Humanos	343	Adjunta Jefatura Sección Formación y Evaluación Personal	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	General	Aplicaciones gestión RRHH
MD	Servicio de Recursos Humanos	343	Adjunta Jefatura Sección Formación y Evaluación Personal	1	F	CE	A2 C1	22	23.099,13 €	-	Aplicaciones gestión RRHH
C	Servicio de Recursos Humanos	395	Auxiliar Administrativo/a	1	F	CG	C2	16	15.589,06 €	General	2º actividad
M	Servicio de Tesorería	400	Tesorero/a	1	F	LD	A1	30	51.240,49 €	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería	Plena dedicación
MD	Servicio de Tesorería	400	Tesorero/a	1	F	LD	A1	30	52.240,49 €	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería	Plena dedicación
C	Servicio de Tesorería	401	Vicesesorero/a	1	F	LD	A1	30	37.598,42 €	Habilitación Nacional Intervención-Tesorería	Especial dedicación
M	Servicio de Tesorería	404	Técnico/a Superior Tesorería	1	F	CG	A1	24	21.285,75 €	-	Económicas/Empresariales
MD	Servicio de Tesorería	404	Técnico/a Superior Economista	1	F	CG	A1	24	21.285,75 €	-	Económicas/Empresariales
M	Servicio de Tesorería	411	Técnico/a Superior Tesorería	1	F	CG	A1	24	20.612,61 €	-	Económicas/Empresariales
MD	Servicio de Tesorería	411	Técnico/a Superior Economista	1	F	CG	A1	24	21.285,75 €	-	Económicas/Empresariales

El Servicio de Carreteras pasará a denominarse Servicio de Carreteras e Infraestructuras Rurales, de forma que el Departamento de Infraestructuras Rurales dependerá del mismo

El Departamento SIGE, Estadística, Patrimonio e Inventario pasará a denominarse Departamento SIG, Estadística y Gestión de Bienes

NOMENCLATURA	
CREACIÓN	C
MODIFICAR	M
MODIFICADO	MD
MODIFICACIÓN	
AUMENTO DE DOTACIÓN	
REDUCCIÓN DE DOTACIÓN	
SUPRESIÓN	S

Código Seguro de Verificación (CSV): EADE 4FB4 B277 DA17 42D5 Fecha Firma: 30-12-2025 10:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

